

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2019-00576

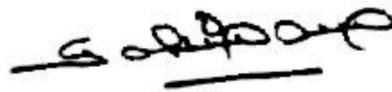
Clase: reivindicatorio

Niéguese la solicitud de aclaración de los numerales 5 y 6 del auto 22 de enero de 2022, toda vez que no contienen frases que ofrezcan verdadero motivo de duda.

Una vez se notifique a María Amador Sánchez, ésta deberá allegar registro civil de nacimiento para efecto de acreditar su parentesco con la demandada, Olga Amador Sánchez (q.e.p.d.).

Secretaría proceda al emplazamiento en la forma ordenada en auto del 22 de enero de 2022.

NOTIFIQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá ,D.C.,

La presente decisión es notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** en la página web de la Rama Judicial, (art. 9 de la Ley 2213 de 2.022.)

La Secretaria,

Gloria María G. de Riveros